

**CARTA DE MANIFESTACIONES DE “ASOCIACION FUENSANTA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

Ciudad Real, a 2 de junio de 2026.

AUDIREAL, S.L.P.
C/ CENTAURO, 4, ESCALERA 1,
PLANTA 2, PUERTA A,
13005 CIUDAD REAL.-

Muy señores nuestros:

En relación con el examen que están realizando de las Cuentas Anuales de esta Asociación, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2025, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

- 1) Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación somos los responsables de la formulación las Cuentas Anuales, en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente, tal y como se establece en los términos de la carta de encargo de auditoría de fecha 26 de noviembre de 2025.
- 2) Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Asociación, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2025, como el resultado de sus operaciones y los cambios habidos en su situación financiera durante el ejercicio 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales , libres de incorrección material debida a fraude o error.
- 3) No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y que sea relevante para el registro, valoración, presentación y desglose de los activos, pasivos y transacciones en las cuentas anuales ; habiéndoles informado, asimismo, sobre cualquier comunicación recibida de de los organismos reguladores o supervisores correspondientes al sector de actividad desarrollada por la Entidad; y les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Asociación de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.

- 4) Les hemos facilitado todas las actas del Junta Directiva y Asamblea y otros comités para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, de las que adjuntamos relación preparada por el Secretario de la Junta Directiva. Asimismo, les informamos de las conclusiones alcanzadas en las reuniones de las que aún no se han preparado las correspondientes actas.
- 5) Somos responsables de realizar una valoración acerca de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y de revelar, en su caso, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento.
En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales. Asimismo, les confirmamos que la Asociación no tiene en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las cuentas anuales, de los elementos de activo y pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio. Hemos elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad. En este sentido, hemos realizado una evaluación de la capacidad de la entidad de continuar como entidad en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible. Por ello, les confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación como entidad en funcionamiento.
- 6) No tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha, de errores u omisiones significativas que afecten a las cuentas anuales. Les confirmamos que las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior, que se presentan a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2025, coinciden con las aprobadas por la Junta Directiva.
- 7) Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales y legales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales.
- 8) No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Asociación, cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales, o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales. Los únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Entidad son los siguientes:
 - Abogados: - Miguel Bravo Cabello/José Vicente Galera Ortiz
 - Asesor Fiscal: - Gestión Financiera y Consultoría Empresarial, S.L.

- 9) Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Asociación con el objeto de prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error. En relación con ello, les hemos comunicado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las Cuentas Anuales puedan contener una incorrección material debida a fraude. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha de existencia, de incorrecciones materiales debidas a fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Asociación que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado incorrecciones materiales debidas a fraude en las que se encontraran implicados otros empleados de la Asociación, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.
- 10) Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Asociación que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.
- 11) Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
- 12) La Asociación, a 31 de diciembre de 2025, no tenía despidos en curso de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejados en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
- 13) La Asociación tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes o hipotecas, salvo los indicados en la memoria de las Cuentas Anuales.
- 14) No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.
- 15) Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria de las Cuentas Anuales.
- 16) No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Asociación haya retenido el control de los mismos.

- 17) Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2025.
- 18) Les confirmamos que hemos realizado una evaluación de los indicadores de deterioro de valor de las partidas correspondientes del activo, sin que del análisis realizado se hayan puesto de manifiesto indicadores de deterioro del valor.
- 19) En relación con las estimaciones contables, la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que:
 - i. Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la Dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo contable, y se han aplicado de manera uniforme.
 - ii. Los desgloses relativos a las estimaciones contables y la determinación del valor razonable recogidos en las Cuentas Anuales son íntegros y adecuados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación.
 - iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2025 que requieran ajustes en las estimaciones realizadas, en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
- 20) Se espera que todos los elementos del activo circulante puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figura en el balance.
- 21) La Asociación no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la memoria de las Cuentas Anuales.
- 22) En relación con los impuestos y la situación fiscal de la Asociación les manifestamos que:
 - a. Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
 - b. Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
 - c. Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable su recuperación futura.




- d. Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos son prudentes, razonables y van a ser implantadas.
 - e. Les hemos facilitado toda la documentación justificativa sobre los métodos empleados para calcular los precios de transferencia aplicados a las operaciones con entidades vinculadas, los cuales consideramos son correctos.
- 23) Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están adecuadamente contabilizados y desglosados en la memoria de las Cuentas Anuales, no habiendo efectuado otras transacciones con personas físicas o jurídicas vinculadas a la Asociación. El registro de todas las transacciones se ha realizado a precios de mercado y existe un sistema adecuado de documentación de las mismas.
- 24) La Asociación no ha mantenido operaciones con entidades residentes en paraísos fiscales.
- 25) La Asociación no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares a los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.
- 26) La Asociación ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
- 27) No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las Cuentas Anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Asociación no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
- 28) Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la memoria de las Cuentas Anuales:
- a) Los juicios y las estimaciones que la Dirección de la Asociación haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables.
 - b) Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que éstos pudieran poner de manifiesto la existencia de riesgos significativos de que se produjeran cambios materiales en el valor de los activos o pasivos.

- 29) Les confirmamos que únicamente se han compensado, y, en consecuencia, presentado un importe neto en las Cuentas Anuales, aquellos activos y pasivos financieros e impuestos corrientes y diferidos respecto de los cuales la Asociación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.
- 30) Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.
- 31) Hemos evaluado mediante los acuerdos y contratos vigentes a la fecha de la presente carta, la no existencia de unidad de decisión.
- 32) Les informamos que la Asociación no pertenece a un conjunto de entidades domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión.
- 33) Las Cuentas Anuales adjuntas incluyen la información requerida en relación con:
- a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como sobre las indemnizaciones por cese, los pagos basados en instrumentos de patrimonio y el importe de los anticipos y créditos concedidos a los mismos. Asimismo, se incluye información relativa a las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección.
 - b) El importe de los honorarios abonados a nuestros auditores de cuentas por auditoría de cuentas y otros servicios de verificación. Asimismo, se detalla el total de los honorarios cargados por otras sociedades de la red del auditor de cuentas de la Sociedad como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados.
 - c) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías, así como la distribución por sexos del personal al término del ejercicio desglosado por categorías y niveles.
- 34) La información correspondiente sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores en operaciones comerciales, según lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Dicha información tiene en cuenta la modificación incluida por el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

- 35) Les hemos proporcionado todos los documentos que tenemos previsto publicar junto con las cuentas anuales.

Fdo.: La Junta Directiva.

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio Crespo Zamorano	PRESIDENTE	
Juliana Duque Fernández	VICEPRESIDENTA	
Milagros Delgado Martín	SECRETARIA	
Teresa Somoza López	TESORERA	
Ana María Poblete Donate	VOCAL	
Pantaleona Fernández Rubio	VOCAL	

Teodoro Flox Morales	VOCAL	
Mercedes Mingallón Bernal	VOCAL	
Hilario Montes Fernández	VOCAL	



Asociación Fuensanta

Informe de Auditoría y Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones recibidas.

Descripción del riesgo.

Según se indica en la Nota 21 de la memoria, durante el ejercicio 2025 la Asociación ha reconocido ingresos por subvenciones recibidas por importe de 3.579.461,56 euros. La normativa contable establece que las subvenciones recibidas deben ser consideradas como ingresos del ejercicio de forma distinta en el caso de que se trate de subvenciones de explotación o de capital. Además, en algunos casos, su imputación como ingreso debe periodificarse anualmente conforme al período de concesión que se haya estipulado por el concedente. Por los motivos expuestos hemos considerado el reconocimiento de ingresos por subvenciones recibidas como un aspecto más relevante de auditoría.

Respuesta del auditor.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en lo siguiente:

- Hemos obtenido las resoluciones de concesión de las subvenciones recibidas durante el ejercicio, comprobando sus plazos, importes, destino de las mismas y exigencias de justificación.
- Se ha comprobado que el ingreso del dinero de las subvenciones se ha producido en las cuentas bancarias de la Asociación.
- Se ha verificado el destino de los fondos obtenidos vía subvención para determinar si se han aplicado a la actividad propia de la Asociación o a inversiones de capital.
- Hemos comprobado que las notas de la memoria incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.



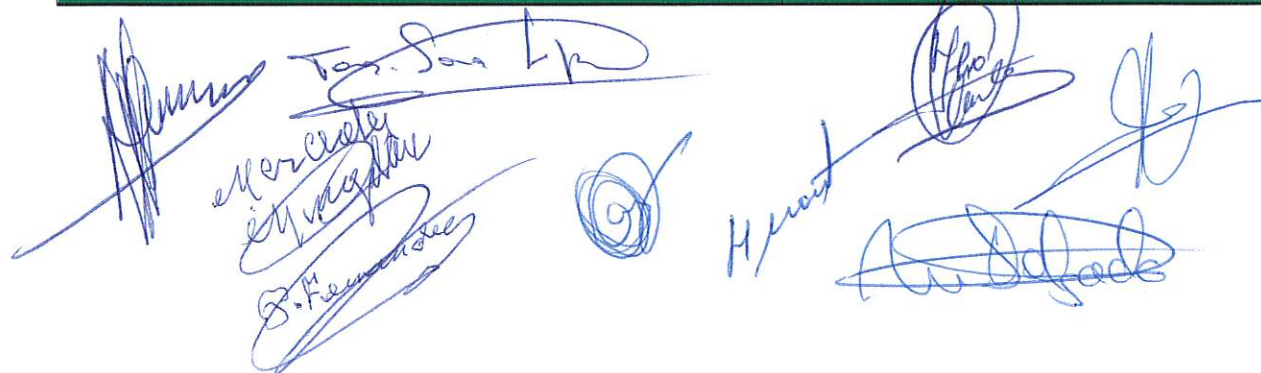
Asociación Fuensanta

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025

ASOCIACION FUENSANTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BALANCE DE SITUACION ESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.282.586,24	1.266.225,61
I. Inmovilizado intangible.	8	0,00	385,15
5. Aplicaciones informáticas.		0,00	385,15
III. Inmovilizado material.	5	827.633,88	723.500,60
1. Terrenos y construcciones.		378.583,46	388.145,86
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		449.050,42	335.354,74
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	10	454.952,36	542.339,86
1. Instrumentos de patrimonio.		219.255,59	211.739,86
5. Otros activos financieros.		235.696,77	330.600,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.064.961,82	3.934.709,18
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	10	494.981,51	453.586,95
3. Deudores varios.		494.341,47	453.586,95
4. Personal.		298,89	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas.		341,15	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo.	10	1.784.180,70	1.387.531,08
5. Otros activos financieros.		1.784.180,70	1.387.531,08
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	10	1.785.799,61	2.093.591,15
1. Tesorería.		1.785.799,61	2.093.591,15
TOTAL ACTIVO (A+B)		5.347.548,06	5.200.934,79



 The bottom section of the document contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are three signatures, with the middle one appearing to be 'S. Fuensanta'. In the center, there is a circular stamp or signature. On the right, there are two more signatures, one of which appears to be 'Alfonso'.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2025

ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN FUENSANTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FIRMAS 
NIF G-13157326	
UNIDAD MONETARIA Euro	

1. Actividad de la entidad.

La Asociación, de acuerdo con su aprobación en asamblea general ordinaria de 19 de abril de 2023, ha variado su denominación social pasando a ser **ASOCIACIÓN FUENSANTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** con respecto a su anterior denominación que era Asociación Fuensanta para Discapacitados Psíquicos. La Asociación tiene como objetivo primordial la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, física o funcional y de sus familias, así como la promoción socio-laboral de las personas con discapacidad psíquica. Se constituyó como Asociación el 19 de junio del año 1991 y figura inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con el número 6.759.

La presente Asociación tiene como fines que la definen:

- .- Defender los derechos de sus asociados discapacitados en orden a lograr, en función de sus posibilidades, la superación de los obstáculos que la minusvalía les supone para la integración social y laboral.*
- .- Defender los derechos de los padres o tutores en todo lo concerniente a la educación de sus hijos o tutelados.*
- .- Fomentar y canalizar la colaboración de la familia en las actividades de la Asociación.*
- .-Facilitar la integración socio-laboral de las personas con discapacidad psíquica, la defensa de sus derechos y la mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Este fin estará orientado siempre por los principios de integración social, de normalización y autodeterminación.*
- .-Complementar en las actividades culturales, sociales y deportivas, o cualesquiera otras, que puedan completar la educación de sus usuarios.*
- .- Informar y orientar a los asociados en lo concerniente a la educación de sus hijos. Organizar conferencias o cualquier otra actividad educativa que redunde en beneficio de sus discapacitados, que estén o hayan estado en los centros gestionados por la Asociación.*
- .- Defender el cumplimiento de todas las leyes de las distintas Administraciones, que afecten a los fines de la Asociación.*
- .- Informar a los asociados de las ayudas o beneficios que concedan los diferentes Organismos.*
- .- Esta Asociación no persigue fines políticos ni sindicales.*

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los registros contables de la Asociación siguen los recogidos en la Legislación Mercantil vigente, mostrando el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa. No existen datos relevantes que impliquen incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio, no se aplican principios contables no obligatorios.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) La Asociación no ha aplicado ningún cambio en sus estimaciones contables derivadas de aspectos críticos de valoración. No existen datos relevantes que impliquen incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, por tanto, no existen cambios significativos en el valor de los activos y pasivos para el ejercicio siguiente.

b) La Asociación sigue en todo momento el principio de empresa o entidad en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de acuerdo a este principio. La estimación de la incertidumbre por parte de la Asociación no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

c) La Asociación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, en la situación del ejercicio 2025, el contexto económico mundial relativo a los niveles de inflación, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Asociación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad ni efectos significativos sobre la misma.

2.5. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.6. Agrupación de partidas.

No se ha realizado ningún tipo de agrupación de las partidas de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

2.7. Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.8. Cambios en criterios contables.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio, salvo lo informado en la nota 13. de la presente memoria, que obliguen a reformular las cuentas del ejercicio anterior.

2.9. Corrección de errores.

La Asociación no ha necesitado corregir errores en sus cuentas anuales de ejercicios anteriores.

4.1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización se practica de manera sistemática en función de la vida útil del activo; cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a) Gastos de investigación y desarrollo.

Los gastos de investigación y desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido, de manera que se puede distribuir en el tiempo.
- Si hay motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos que se trate.

No existen gastos activados por tal concepto.

b) Concesiones administrativas.

No hay partidas en la contabilidad que reflejen movimientos por este concepto.

c) Propiedad industrial.

No hay partidas en la contabilidad que reflejen movimientos por este concepto.

d) Fondo de comercio.

No hay fondo de comercio.

e) Derechos de traspaso.

No procede.

f) Aplicaciones informáticas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Asociación se registran a cargo del epígrafe Aplicaciones informáticas del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en función de su vida útil.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

No existe ninguna partida en el Balance a 31 de diciembre de 2025 ni 2024.

4.4. Arrendamientos.

El arrendamiento de un activo se ha contabilizado para la naturaleza de éste último cuando se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato de arrendamiento. Esta transferencia se deduce de las condiciones del contrato en el cual se evidencia que se va a ejercitar la opción de compra al finalizar éste o que de sus condiciones se entiende que se va a transferir al arrendatario al finalizar el plazo o cuando el periodo del arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

En este sentido se ha registrado como un inmovilizado material o intangible, según corresponda y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos, entre los cuales se incluye el pago para la opción de compra, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario.

Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos cuando se ha acordado el uso de un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas. En este caso los ingresos y los gastos derivados del acuerdo de arrendamiento son considerados como ingreso y gasto del periodo que se reprimen, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración es análoga a los activos de los arrendamientos financieros y únicamente se incrementa su valor contable en el importe de los costes directos del contrato que le sean imputables.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil querida y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación del inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no existen operaciones de esta naturaleza.

4.5. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Se clasifican como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Asociación clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Asociación en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangibile o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.13. Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones, los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Estas provisiones se valoran a la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

La Asociación ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus, considerando el Órgano de Administración que no es necesaria la dotación de provisiones por dicho aspecto.

4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La actividad medioambiental es aquélla el objetivo de la cual es prevenir, reducir o reparar el daño que se produzca sobre el medioambiente.

La actividad de la Asociación, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Asociación sobre el medioambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizados, se consideran gastos del ejercicio.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2025 y 2024, de naturaleza medioambiental, no han tenido un importe significativo, ni un impacto importante en la cuenta de resultados.

No existe en este momento ningún activo que tenga esta consideración.

4.22. Operaciones interrumpidas.

Una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar los activos del cual, pasivos y resultados puede ser distinguido físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

4.23. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

5. Inmovilizado material.

El análisis del movimiento producido en estas partidas, en el ejercicio 2025, expresado en euros, es el siguiente:

Denominación	Saldo Inicial	+Entradas	- Salidas	Ajustes/Trasposos	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	60.495,88	0,00	0,00	0,00	60.495,88
Construcciones	364.668,72	0,00	0,00	0,00	364.668,72
Instalaciones técnicas	236.035,59	167.127,62	0,00	0,00	403.163,21
Maquinaria	135.697,48	6.059,90	0,00	0,00	141.757,38
Uillaje	0,00	0,00	0,00	1.171,22	1.171,22
Otras instalaciones	12.898,60	2.178,00	0,00	0,00	15.076,60
Mobiliario	345.849,20	29.942,66	0,00	0,00	375.791,86
Equ. procesos información	39.354,69	0,00	0,00	0,00	39.354,69
Elementos de transporte	265.821,95	0,00	0,00	0,00	265.821,95
Otro inmovilizado material	3.768,28	0,00	0,00	0,00	3.768,28
Inmovilizados en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.464.590,39	205.308,18	0,00	1.171,22	1.671.069,79

Durante el ejercicio 2025, la Asociación ha realizado amortizaciones de inmovilizado material por importe de 102.346,12 euros, siendo la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2025 de 843.435,91 euros. En base a ello, el valor neto contable a 31 de diciembre de 2025 del inmovilizado material asciende a la cantidad de 827.633,88 euros.

No se han producido durante el ejercicio cambios de estimación que no afecten a valores residuales, vidas útiles, ni métodos de amortización que tengan incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros.

e) Resultado del ejercicio derivado de la enajenación de elementos de inmovilizado intangible.

No se ha producido durante el ejercicio enajenación del inmovilizado intangible.

f) Gastos de investigación y desarrollo.

No ha habido gastos de investigación y desarrollo en los ejercicios 2025 y 2024.

8.2. Fondo de comercio.

No hay partidas en la contabilidad que reflejen movimientos por este concepto en los ejercicios 2025 y 2024.

9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

9.1. Arrendamientos financieros.

No hay partidas en la contabilidad que reflejen movimientos por este concepto en los ejercicios 2025 y 2024.

9.2. Arrendamientos operativos.

No hay partidas en la contabilidad que reflejen movimientos por este concepto en los ejercicios 2025 y 2024.

10. Instrumentos financieros.

10.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.

10.1.1. Información relacionada con el balance.

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Los Activos financieros a coste engloba las cuentas (430) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, (440) Deudores Varios y Organismos Oficiales, deudores por subvenciones, (548) Depósitos y (565) Fianzas.

Activos financieros a coste		
Denominación de la cuenta	Saldo 31/12/2025	Saldo 31/12/2024
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00 €	0,00 €
Deudores Varios	82.851,67 €	154.365,49 €
JCCM deudor por subvenciones	411.489,80 €	299.221,46 €
Depósitos y fianzas	1.784.180,70 €	1.387.531,08 €
Total	2.278.522,17 €	1.841.118,03 €

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Tesorería	1.785.799,61 €	2.093.591,15 €
Otros activos líquidos equivalentes	0,00 €	0,00 €
Total	1.785.799,61 €	2.093.591,15 €

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Asociación están denominados en las siguientes monedas:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Euro	1.785.799,61 €	2.093.591,15 €
Dólar americano	0,00 €	0,00 €
Otras	0,00 €	0,00 €
Total	1.785.799,61 €	2.093.591,15 €

a.2) Pasivos financieros.

La Asociación no posee pasivos financieros a largo plazo en el ejercicio 2025 y el 2024.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	122.568,42 €	20.570,14 €	122.568,42 €	20.570,14 €
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
— Cartera de negociación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
— Designados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
— Otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Derivados de cobertura	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	122.568,42 €	20.570,14 €	122.568,42 €	20.570,14 €

	Clases de activos financieros							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.085,78 €	0,00 €	1.085,78 €
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.085,78 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Nota: (1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales:

La Asociación no ha incumplido, en ningún caso, las condiciones contractuales ni está en situación de impago.

i) Deudas con características especiales:

La Asociación no tiene deudas con características especiales.

10.01.02. - Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, la ganancia o pérdida reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias que surge de la baja de activos financieros medidos al coste amortizado, mostrando por separado las ganancias y las pérdidas surgidas de la baja de dichos activos financieros. Esta información incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos y los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	Pérdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:			
- Cartera de negociación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Designados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Activos a coste amortizado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Activos financieros a coste	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00 €	0,00 €		
Derivados de cobertura	0,00 €	0,00 €		
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

CLASES	Correcciones valorativas por deterioro		Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias relacionados con estos activos	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos, derivados y otros	0,00	0,00	41.753,28	58.169,96
TOTAL	0,00	0,00	41.753,28	58.169,96

- Riesgo de crédito:

Es el riesgo de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago por parte de un deudor o las variaciones en la prima de riesgo ligadas a la solvencia financiera de éste.

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Asociación viene determinada por el estricto cumplimiento interno de actuación definido por la Dirección. En éste se define la categoría de activos susceptibles de incorporarse en la cartera de inversiones utilizando parámetros de definición como las principales escalas de rating, plazos, contrapartes y concentración.

En la actividad financiera de la Asociación existe una política de control y seguimiento de riesgo de crédito consistente en la valoración y control del nivel de riesgo actual y futuro mediante unas herramientas especializadas (scoring, gestión de recobro, etc.) y un seguimiento del cumplimiento y efectividad de estas herramientas. El contrapeso del riesgo siempre es el nivel de aceptación de operaciones que se persigue.

La Asociación estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- Riesgo de liquidez:

Es el riesgo que se refiere a la posibilidad de que no se pueda desinvertir en activos con la suficiente rapidez y sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado de no disponer de liquidez en el momento que se tiene que plantar cara a las obligaciones de pago.

En este sentido, la Asociación gestiona la liquidez de manera que siempre pueda plantar cara a sus compromisos puntualmente. Este objetivo se consigue con una gestión activa de la liquidez, que consiste en un seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, a todo adoptante una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

- Riesgo de tipo de cambio:

La Asociación considera que no se ve afectada por este tipo de riesgo de una forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

Se manifiesta principalmente en la variación de los costes financieros por la deuda a tipo de interés variable y en la variación del valor de los activos financieros a tipo fijo (préstamos concedidos e inversiones en deuda principalmente). En este sentido, en la gestión del riesgo del tipo de interés se considera la sensibilidad en el valor razonable de activos y pasivos frente de los cambios en la estructura de la curva del tipo de mercado.

10.3. Transferencias de activos financieros.

No se han producido, durante el ejercicio actual ni en el ejercicio anterior, cesiones de activos financieros donde parte de los mismos o su totalidad, no hayan cumplido las condiciones para la baja del balance.

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

En el siguiente cuadro se detallan los movimientos correspondientes a las cuotas de asociados, donaciones y subvenciones concedidas/recibidas, así como al cobro de dichas deudas en el ejercicio 2025:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
Denominación de la cuenta	Presupuesto Anual	Entradas Reales	Saldo
Usuarios Cuotas Mensuales Y cuota de Actividades	666.780,00.-	773.413,44	106.633,44
Subvenciones Oficiales y Aportación de Instituciones	3.278.016,01.-	3.553.514,26	275.498,25
Otros deudores de la actividad propia Talleres	170.600,00.-	205.508,63	34.908,63
Ingresos Financieros y Diversos	49.153,99.-	45.312,71	-3.841,28
Total	4.164.550,00.-	4.577.749,04	413.199,04

En el siguiente cuadro se detallan los movimientos correspondientes a las cuotas de asociados, donaciones y subvenciones concedidas, así como al cobro de dichas deudas en el ejercicio 2024:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
Denominación de la cuenta	Presupuesto Anual	Entradas Reales	Saldo
Usuarios Cuotas Mensuales Y cuota de Actividades	611.780,00.-	746.298,32.-	134.518,32.-
Subvenciones Oficiales y Aportación de Instituciones	3.098.637,74.-	3.214.138,20.-	115.500,46.-
Otros deudores de la actividad propia Talleres	174.600,00.-	185.362,86.-	10.762,86.-
Ingresos Financieros y Diversos	18.332,26.-	65.691,66.-	47.359,40.-
Total	3.903.350,00.-	4.211.491,04.-	308.141,04.-

anteriores” la regularización de partidas de inmovilizados obsoletos y amortizaciones acumuladas, por importe global de 11.265,75 €. Del mismo modo, la Asociación regularizó durante el ejercicio 2024, contra la partida de “Excedentes ejercicios anteriores” la regularización por importe de 315,70 € del importe liquidado por el I.S. del ejercicio 2023.

No se han realizado aportaciones a la dotación fundacional durante el ejercicio 2025 y 2024.

14. Existencias.

La Asociación no posee existencias en su Activo ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

15. Moneda extranjera.

No existen partidas expresadas en moneda diferente de la funcional. Si se ha llevado a cabo alguna operación en moneda extranjera, se ha utilizado el instrumento de cobertura adecuado.

No se ha producido ningún cambio de moneda funcional.

16. Situación Fiscal.

Impuesto sobre beneficios: La Asociación se encuadra dentro de las contempladas en el art. 9.3 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del **Impuesto sobre Sociedades**, por lo que se la aplica el régimen de entidades parcialmente exentas, contenido en el Capítulo XIV del título VII de la citada Ley. La base imponible del impuesto, coincidente con el excedente financiero es de 41.753,28 €.

16.1. Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo Deudor		
Hacienda Pública, retenciones	341,15 €	0,00 €
Activos por impuesto diferido	0,00 €	0,00 €
Saldo Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por I.S.	8.972,02 €	3.346,03 €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	60.593,26 €	53.676,01 €
Organismos de la Seguridad Social	42.391,19 €	33.703,30 €
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	0,00 €	0,00 €

La Asociación no presenta Activos por impuesto diferido en su balance.

El Impuesto sobre Sociedades a pagar tiene la siguiente composición:

	(Euro)
Cuota a pagar (25% s/beneficio fiscal)	14.538,61
- Deducciones y bonificaciones	0,00
- Pagos a cuenta y retenciones	-11.192,58
IMPUESTO A INGRESAR	3.346,03

a) Diferencias Temporales: La Asociación no ha procedido a registrar diferencias temporarias relativas al impuesto del ejercicio 2024.

b) Antigüedad de créditos fiscales: La Asociación no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

c) Incentivos Fiscales: La Asociación tributa al 25%, que es el tipo impositivo establecido para este tipo de asociaciones. La cuota a pagar por Impuesto sobre Sociedades de 2024 es de 14.538,61 €.

d) Provisiones y contingencias posteriores al cierre: No existen provisiones ni contingencias de carácter fiscal para hechos posteriores al cierre del ejercicio 2024.

16.3. Otros Tributos.

El importe satisfecho en el ejercicio 2025 por otros tributos asciende a la cantidad de 1.861,22 €, habiendo sido el importe del ejercicio 2024 por tal concepto de 968,95 €.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

17. Ingresos y gastos.

17.1. Información sobre las ayudas monetarias, no monetarias e ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Al igual que en el ejercicio 2024, la Asociación no ha percibido en el ejercicio 2025 “Ayudas monetarias” ni “Ayudas no monetarias” que hayan sido registradas en la cuenta de resultados.

Al igual que en el ejercicio 2024, la Asociación no ha percibido en el ejercicio 2025 “Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones” que hayan sido registradas en la cuenta de resultados.

17.2. Información sobre los contratos con clientes/usuarios.

1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias.

- a) El desglose de los ingresos de la Asociación por la actividad propia, del ejercicio 2025 y del ejercicio 2024, es el siguiente:

El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2025 y 2024 asciende a 0,00 euros.

17.4. Otros resultados.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida “Otros ingresos de la actividad”, son los siguientes:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Gastos excepcionales	5.790,93 €	2.353,14 €
Ingresos excepcionales	9.350,36 €	7.521,70 €
Resultados excepcionales netos	3.559,43 €	5.168,56 €

18. Compromisos, garantías, provisiones o contingencias.

La Asociación no tiene compromisos financieros, garantías, provisiones o contingencias que no figuren en el balance.

A continuación, se detallan los pasivos contingentes de especial importancia:

- Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de fecha 3 de julio de 2023 que confirma el Acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real de fecha 24 de mayo de 2021, por importe total de sanción de 50.000,00 euros. Dictada Sentencia 20/12/2024 contraria a los intereses de la Asociación se ha interpuesto Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, encontrándose pendiente de Sentencia a 31/12/2025.

La Junta Directiva de la Asociación, por principio de prudencia consideró necesario reconocer en el ejercicio 2022, una provisión para responsabilidades en relación con el procedimiento anterior. La Sentencia ha supuesto la consignación judicial de los 50.000 euros provisionados y 300 euros de depósito para recurrir en fecha 10/01/2025.

- Procedimiento Sanciones de Relaciones Labores -Sanciones nº 1027/2019, Juzgado Social 3 Ciudad Real-. Dictada Sentencia por el Juzgado de lo Social el 30/04/2024. Recurrída ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que dicta Sentencia estimatoria parcial del Recurso de Suplicación de la Asociación el 10/11/2025. Interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo en fecha 16/12/2025, pendiente de tramitación. La Sentencia del Juzgado de lo Social ha ocasionado que la Asociación tenga consignados 9.196,20.-€ y más 900.-€ de depósitos para recurrir, aunque la Sentencia del TSJ ha reducido el importe de condena a la Asociación a la cantidad de 2.000.-€. La Junta Directiva de la Asociación no considera necesario reconocer provisión para responsabilidades en relación con el mismo.

- Procedimiento de Modificación de Condiciones Laborales -MGT 785/2021 seguido ante el Juzgado Social 1 Ciudad Real-. Dictada Sentencia condenatoria a la Asociación en fecha 21/10/2024. Interpuesto Recurso Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en fecha 21/02/2025, hoy pendiente de Sentencia. La Sentencia ha implicado la consignación judicial de 20.884,50.-€ y más 300.-€ de depósito para recurrir. La Junta Directiva de la Asociación no considera necesario reconocer provisión para responsabilidades en relación con el mismo.

Asociación Inserta Empleo Inst. Jardines	2025	1 año	14.850,00	0,00	14.850,00	14.850,00	0,00
Patronato Municipal Personas con Discapacidad	2025	1 año	109.000,00	0,00	109.000,00	109.000,00	0,00
JCCM curso limpieza	2025	1 año	63.150,00	0,00	63.150,00	63.150,00	0,00
JCCM Cursos Modulares	2025	1 año	43.920,00	0,00	43.920,00	43.920,00	0,00
Inserta Empleo: curso actividades auxiliar almacén	2025	1 año	21.000,00	0,00	21.000,00	21.000,00	0,00
JCCM Curso Act. Aux. Almacén	2025	1 año	51.150,00	0,00	51.150,00	51.150,00	0,00
Confederación Plena Inclusión CODI Competenc. Digitales	2025	1 año	4.324,00	0,00	4.324,00	4.324,00	0,00
Otras Subvenciones	2025	1 año	24.800,00	0,00	24.800,00	24.800,00	0,00
Total			3.535.210,01	0,00	3.535.210,01	3.535.210,01	0,00

Subvenciones Oficiales recibidas 2024							
Entidad concedente	Año de concesión	Período aplicación	Importe concedido	Imputado al ejer.anterior	Imputado al ejercicio	Total imputado resultados	Pendiente imputación
J. C. Castilla L.M.	2024	1 año	2.947.283,49	0,00	2.947.283,49	2.947.283,49	0,00
J. C. Castilla L.M. Programa Ocio Inclusivo	2024	1 año	5.500,00	0,00	5.500,00	5.500,00	0,00
J. C. Castilla L.M. Servicio de Capacitación	2024	1 año	42.354,25	0,00	42.354,25	42.354,25	0,00
Asociación Inserta Empleo Cursos Auxiliares en Viveros	2024	1 año	15.750,00	0,00	15.750,00	15.750,00	0,00
Patronato Municipal Minusválidos Convenio	2024	1 año	109.000,00	0,00	109.000,00	109.000,00	0,00
Diputación Provincial C. Real Equipamientos	2024	1 año	4.517,98	0,00	4.517,98	4.517,98	0,00
PIR Fundación Once	2024	10 años	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
JCCM curso alfabetización e identidad digital	2024	1 año	43.920,00	0,00	43.920,00	43.920,00	0,00
Inserta Empleo: curso actividades auxiliar almacén	2024	1 año	10.500,00	0,00	10.500,00	10.500,00	0,00
JCCM Cursos usuarios Prácticas	2024	1 año	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00

22. Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios.

No existen en contabilidad operaciones de esta naturaleza durante los ejercicios 2025 y 2024.

23. Negocios conjuntos.

No existen en contabilidad operaciones de esta naturaleza.

24. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

24.1. Actividades de la entidad.

En el ejercicio 2025, entre las diferentes actividades que ha realizado la Asociación, las actividades más significativas han sido las siguientes:

24.1.1. Actividad de apoyo residencial.

Programa de Alojamiento y Convivencia Asociación Fuensanta para Personas con Discapacidad

Se destacan como principios de nuestro trabajo los siguientes:

- Marcar la ÉTICA, SOLIDARIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, CALIDAD DE VIDA Y AUTODETERMINACIÓN como los principios y valores que vertebran el programa de Alojamiento y Convivencia.
- Garantizar el respeto a la intimidad, opiniones, preferencias y decisiones de los/as residentes respecto a su propia vida. Ofrecer la opción a participar activamente en sus decisiones de vida.
- Mantener despierta una disposición permanente al cambio y al compromiso a la hora de trabajar en pro de la autonomía personal de las personas con discapacidad intelectual.
- Ofrecer respuestas a los beneficiarios del programa de Alojamiento y Convivencia, pensadas y elaboradas, desde y hacia el respeto a sus derechos.

Desde los recursos residenciales de la Asociación Fuensanta (Residencia y Viviendas Autónomas), con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de favorecer la igualdad de oportunidades, se sigue la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla La Mancha. Como punto de partida, se entiende y acoge la Calidad de Vida como “la combinación del bienestar objetivo y subjetivo en múltiples dominios de vida considerados de importancia en la propia cultura y tiempo, siempre que se adhiera a los estándares universales de los derechos humanos”. Por ello, se considera que la calidad de vida aumenta en el momento que las personas perciben que pueden participar en las decisiones que afectan a sus propias vidas, en la participación y en la aceptación, en el mayor grado de participación posible de la persona dentro de la comunidad. Es por esta razón, que, en los últimos años, estamos integrando la Planificación Centrada en la Persona (PCP), como práctica metodológica de intervención con la intención de generar cambios significativos en la vida de nuestros usuarios/as.

La visión del Programa de Apoyo Residencial es **ser un entorno de alojamiento comprometido con los usuarios/as y con el entorno**, sujetos al posible cambio y adaptación, de manera constante, para permitir consecuentemente la mejora permanente para el cumplimiento del objetivo básico de trabajo bajo cuatro pilares básicos:

- Adecuar los recursos y los aspectos organizativos a sus nuevas necesidades y ritmos de vida.
- Ofrecer una intervención y atención más individualizada y estructurada posible.
- Mantener, en el mayor grado posible, la funcionalidad del/a residente tanto a nivel cognitivo, social, relacional, etc.
- Minimizar y prevenir el deterioro en líneas generales.
- Garantizar la seguridad, higiene y salud.

Como se ha señalado anteriormente, estos objetivos se plantean fundamentalmente para aquellos residentes que por edad o bien porque presentan envejecimiento prematuro, comienzan a presentar una pérdida significativa de sus capacidades cognitivas, funcionales, ... y garantizando como objetivo principal el conservar, dentro de sus posibilidades individuales, su independencia y calidad de vida dentro de un entorno lo más facilitador posible.

El desarrollo de este Programa de Alojamiento y Convivencia de la Asociación Fuensanta se lleva a cabo en los siguientes recursos residenciales:

1. Residencia Comunitaria: sita en el Centro. En el ejercicio 2025 la Residencia Comunitaria dispone de 62 plazas, siendo el nivel de ocupación de 62 plazas.
2. Viviendas Autónomas (2): sita en calle Viso del Marqués en Ciudad Real. En el ejercicio 2025 ambas viviendas disponen de 4 plazas cada una de ellas, siendo el nivel de ocupación completo en ambas.
3. Viviendas Autónomas (2): sita en calle Alemania en Ciudad Real. En el ejercicio 2025 ambas viviendas disponen de 4 plazas cada una de ellas, siendo el nivel de ocupación completo en ambas.

Las líneas de actuación llevadas a cabo dentro de las Viviendas Autónomas han sido las siguientes:

LÍNEA 1: Aprender y consolidar hábitos de autonomía personal.

Objetivos operativos:

- Ampliar el repertorio de actividades instrumentales.
- Favorecer el establecimiento de rutinas y horarios sobre las actividades domésticas.
- Mantener una alimentación equilibrada y variada.
- Fomentar la madurez de cada persona y su bienestar general.

LÍNEA 2: Estimular la autodeterminación y el desarrollo del rol de persona independiente.

Objetivos operativos:

- Potenciar la participación de las personas usuarias en la toma de decisiones del hogar.
- Ofrecer oportunidades para hacer elecciones y tomar decisiones sobre sus actividades cotidianas (vestido, imagen personal, aseo...).
- Adquirir un sentimiento de responsabilidad sobre lo que ocurre en su hogar.

LÍNEA 3: Desarrollar buenas relaciones interpersonales y un clima de convivencia adecuado.

Objetivos operativos:

- Resolver los conflictos que puedan surgir, hablándolo entre todos, analizando las causas y consecuencias, y tomando soluciones.
- Promover la convivencia real, creando un clima relajado, de aceptación y de ayuda mutua.
- Respetar el derecho a la intimidad y privacidad.

24.1.2. Actividad de fomento de la autonomía personal.

Programa de fomento de la autonomía personal, centro de día de personas con diversidad funcional de tipo intelectual mayores de 50 años y centro de día de personas con discapacidad gravemente afectadas.

El programa de fomento de la autonomía personal está formado por 35 personas usuarias mayores de 50 años y 13 personas usuarias con discapacidad gravemente afectadas. En ambos grupos existen distintos niveles y capacidades tanto a nivel intelectual, cognitivo, físico como social.

El centro de día de personas mayores de 50 años es un recurso dirigido a personas cuyo grado de discapacidad intelectual no les ha permitido integrarse temporal o definitivamente en una empresa ordinaria o en un centro especial de empleo, y que han alcanzado una edad en la que no es previsible que lleguen a tener un contrato de trabajo. Tienen la finalidad de mantener el mayor grado posible de autonomía y participación en la comunidad, prestando una atención educativa, sanitaria, terapéutica, higiénica y alimentaria, con el fin de mantener y o mejorar la calidad de vida de los usuarios. Hemos finalizado el año 2025 con 34 plazas ocupadas.

El centro de día para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas es un recurso dirigido a prestar atención especializada a personas mayores de 18 años cuyo grado de discapacidad intelectual hace necesario un nivel de apoyo especializado, extenso y generalizado para la realización de las actividades de la vida diaria, así como para su desempeño en otro tipo de habilidades adaptativas. Hemos finalizado el año 2025 con 11 plazas ocupadas.

El personal de este recurso está compuesto por: educadora social, psicóloga, monitora de psicomotricidad, terapeuta ocupacional, técnicos y cuidadores. El equipo técnico trabaja en el desarrollo de sus potencialidades, mediante el aprendizaje, mantenimiento o recuperación de conductas básicas con el objeto de alcanzar o mantener el mayor grado de autonomía personal e integración social posible, a su vez se desarrollan programas de habilitación para lograr el máximo grado de participación en la comunidad.

Los objetivos específicos son: potenciar y o mantener la autonomía personal de las personas usuarias, adquirir habilidades sociales que favorezcan una mayor integración en la Asociación, fomentar una correcta relación interpersonal, emplear su tiempo en actividades productivas y lúdicas, aumentando con esto su autodeterminación y autoestima, a la vez que favorece el manteniendo o adquisición de destrezas que potencien su calidad de vida y permiten prestar una atención educativa sanitaria, terapéutica, higiénica y alimentaria. Para la conseguir los objetivos descritos se realizan programas de autonomía personal, intelectual y social, de terapia ocupacional, psicomotricidad, estimulación multisensorial, hidroterapia y aula de naturaleza adaptados a cada centro de día y las personas usuarias que asisten a ellos en base a su planificación centrada en la persona mediante su PAI.

Todas las actividades se adaptan a la capacidad individual de cada persona usuaria de acuerdo con sus características físicas, cognitivas, personales y sociales, así como a sus necesidades. Para ello, la metodología empleada se basa en la Planificación Centrada en la Persona en adelante PCP. A la hora de diseñar las actuaciones promovidas por el Centro, se fomenta la participación activa de las personas usuarias con las actuaciones dirigidas a ellos de manera particular, haciendo uso del Apoyo Conductual Positivo (ACP), así como favoreciendo la autodeterminación y la toma de decisiones del usuario en su día a día, con el fin último de mejorar la calidad de vida personal y familiar.

Coste: 475.769,65 €.

Subvencionada: 460.769,65 €, lo que supone un 96,84 % del coste del programa.

Resto: Recursos Propios.

Página 47 de 62

Este programa ha sido fundamental para la adquisición de repertorios básicos que posibiliten una mayor autonomía e independencia en los distintos ambientes en los que se desenvuelve la persona, tanto dentro como fuera del centro (ambiente familiar y ambiente social).

El objetivo general ha sido conseguir las destrezas suficientes en el manejo de útiles de trabajo, conocimiento práctico de tareas y un conjunto de hábitos laborales y sociales que permitan en función de sus capacidades su preparación para el mundo laboral, es decir, preparar a los usuarios/as para su incorporación efectiva a la vida sociolaboral.

Coste: 1.454.610,77 €.

Subvencionada: 1.354.610,77 € , 93,12 % del coste total del programa.

Resto: Recursos propios.

Personal:

Personal asalariado: 47

De los cuales personal con contrato de servicios: 11

Voluntarios: 0

Horas/año: 1.475

Desde los precitados recursos de integración sociolaboral de la Asociación Fuensanta, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de favorecer la Igualdad de oportunidades, se sigue la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla La Mancha, partiendo de la Calidad de Vida como “la combinación del bienestar objetivo y subjetivo en múltiples dominios de vida considerados de importancia en la propia cultura y tiempo, siempre que se adhiera a los estándares universales de los derechos humanos”. Por ello, se considera que la calidad de vida aumenta en el momento que las personas perciben que pueden participar en las decisiones que afectan a sus propias vidas, en la participación y en la aceptación, en el mayor grado de participación posible de la persona dentro de la comunidad. Es por esta razón, que, en los últimos años, se trabaja desde la Planificación Centrada en la Persona (PCP), como práctica metodológica de intervención con la intención de generar cambios significativos en la vida de la personas usuarias de la entidad y ser cada día más eficientes en los recursos, teniendo siempre como objetivo la mejora de la calidad de vida personal y familias de las personas usuarias y su entorno.

24.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

A) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejerc.	Excedente del Ejercicio	Ajustes Netos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
				Importe	%		2021	2022	2023	2024	2025	Importe
2021	407.065,28	0,00	407.065,28	284.945,70	70,00	3.532.969,07	3.532.969,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022	177.970,54	0,00	177.970,54	124.579,38	70,00	3.827.654,45		3.827.654,45	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	332.789,17	0,00	332.789,17	232.952,42	70,00	3.791.110,50			3.791.110,50	0,00	0,00	0,00
2024	252.722,30	0,00	252.722,30	176.905,61	70,00	3.950.081,57				3.950.081,57	0,00	0,00
2025	84.815,43	0,00	84.815,43	59.370,80	70,00	4.605.068,72					4.605.068,72	0,00
TOTAL	1.255.362,72	0,00	1.255.362,72	878.753,90		15.101.815,59	3.532.969,07	3.827.654,45	3.791.110,50	3.950.081,57	0,00	0,00

Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2024	251.825,58	16.963,09	102.731,27	0,00	102.731,27	149.094,31

25. Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

La empresa no ha realizado actividades interrumpidas durante el ejercicio. No existen activos ni pasivos no corrientes ni grupos alienables de elementos.

26. Hechos posteriores al cierre.

Tal y como se informa en la nota 18 de la presente memoria:

- En relación con la Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de fecha 3 de julio de 2023 que confirmaba el Acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real de fecha 24 de mayo de 2021, por importe total de sanción de 50.000,00 euros. La Sentencia Dictada de 20/12/2024 contraria a los intereses de la Asociación ha supuesto la consignación judicial de 50.000.-€, más 300,00 € de depósito para recurrir en fecha 10/01/2025.

- En relación con el Procedimiento de Modificación de Condiciones Laborales -MGT 785/2021 seguido ante el Juzgado Social 1 Ciudad Real-. Dictada Sentencia condenatoria a la Asociación en fecha 21/10/2024. La Asociación ha Interpuesto Recurso Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en fecha 21/02/2025, pendiente de Sentencia, que ha implicado la consignación judicial de 20.884,50 euros y 300 euros de depósito para recurrir.

- En relación con el Procedimiento impugnación Sanción Infracciones Laborales por importe de 1.751,00 euros. La Asociación ha interpuesto Demanda contra la misma ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Ciudad Real en fecha 01/03/2025, y se ha fijado fecha de juicio para el 22/06/2026. La sanción ha sido abonada a la Administración en fecha 22/01/2025.

No se han producido hechos posteriores adicionales al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa o entidad en funcionamiento.

Personal medio del ejercicio 2025

<u>Categoría profesional</u>	<u>FIJOS</u>		<u>TEMPORALES</u>		<u>TOTAL</u>
	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	
TERAPEUTA	0,00	0,70	0,00	0,00	0,70
OFICIAL SERV. MULTIPLES	2,00	0,00	0,28	0,00	2,28
OPERARIOS DE SERVICIOS	4,67	0,00	0,22	0,00	4,89
EDUCADORES	2,00	3,71	0,00	0	5,71
DIRECCION	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
DIRECTOR TÉCNICO	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
ADMINISTRACION	0,00	1,93	0,00	0,00	1,93
MONITOR TALLER	3,50	6,9	1,01	4,03	15,44
TECNICO	3,00	2,96	0,00	1,55	7,51
TELEFONISTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CAMARERO/LIMPIADOR	2,00	2,00	0,00	0,00	4,00
CUIDADORES	1,78	3,00	0,00	0,00	4,78
TRABAJADOR SOCIAL	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
COORDINADOR SERVIC.	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,52	0,00	0,33	0,85
COORDINADOR PROGRAMAS	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
PSICOLOGA	0	0,58	0	0	0,58
TOTAL TRABAJADORES	21,95	26,30	1,51	5,91	55,67

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose del empleo medio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

<u>Categoría profesional</u>	<u>FIJOS</u>		<u>TEMPORALES</u>		<u>TOTAL</u>
	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	
OPERARIOS DE SERVICIOS	4,96	0,00	0,16	0,00	5,11
ADMINISTRACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
TELEFONISTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CUIDADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMARERO/LIMPIADOR	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
TOTAL TRABAJADORES	7,96	1,00	0,16	0,00	9,12

Además, el personal de la Asociación al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se muestra a continuación:

Personal al cierre del ejercicio 2025

<u>Categoría profesional</u>	<u>FIJOS</u>		<u>TEMPORALES</u>		<u>TOTAL</u>
	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	
TERAPEUTA	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
OFICIAL SERV. MULTIPLES	2,00	0,00	1,00	0,00	3,00
OPERARIOS DE SERVICIOS	6,00	0	2,00	0,00	8,00
EDUCADORES	2,00	4,00	0,00	0,00	6,00
DIRECCION	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
DIRECTOR TÉCNICO	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
ADMINISTRACION	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00
MONITOR TALLER	4,00	8,00	2,00	4,00	18,00
TECNICO	3,00	2,00	0,00	1,00	6,00
TELEFONISTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CAMARERO/LIMPIADOR	2,00	2,00	0,00	0,00	4,00
CUIDADORES	2,00	3,00	0,00	0,00	5,00
TRABAJADOR SOCIAL	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
COORDINADOR SERVIC.	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
COORDINADOR PROGRAMAS	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
PSICOLOGA	0,0	1,0	0,0	0,0	1
TOTAL TRABAJADORES	25,00	28,00	5,00	5,00	63,00

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas al cierre del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

<u>Categoría profesional</u>	<u>FIJOS</u>		<u>TEMPORALES</u>		<u>TOTAL</u>
	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	
OPERARIOS DE SERVICIOS	6,00	0,00	2,00	0,00	8,00
ADMINISTRACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
TELEFONISTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
CUIDADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMARERO/LIMPIADOR	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
TOTAL TRABAJADORES	9,00	1,00	2,00	0,00	12,00

28.2. Honorarios de la auditoría:

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas (Audireal, S.L.P.), con independencia del momento de facturación, y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 4.200,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	4.200,00 €	4.313,90 €
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00 €	0,00 €
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00 €	0,00 €
Otros honorarios por servicios prestados	0,00 €	0,00 €
Total	4.200,00 €	4.313,90 €

28.3. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación:

En Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada con fecha **30/04/2025** se procedió a la renovación de los miembros de la Junta Directiva; vicepresidenta, secretaria y vocal 3º, de acuerdo con los estatutos de la misma. La composición de la Junta Directiva a 31/12/2025 es la siguiente:

PRESIDENTE:	Antonio Crespo Zamorano	D.N.I.: 05.596.949-Z
VICEPRESIDENTA	Juliana Duque Fernández	D.N.I.: 05.880.468-N
SECRETARIA:	Milagros Delgado Martín	D.N.I.: 05.644.440-X
TESORERA:	Teresa Somoza López	D.N.I.: 34.245.854-G
VOCALES:	Ana María Poblete Donate	D.N.I.: 05.665.197-K
	Pantaleona Fernández Rubio	D.N.I.: 70.632.003-S
	Teodoro Flox Morales	D.N.I.: 05.896.434-Q
	Mercedes Mingallón Bernal	D.N.I.: 05.593.132-S
	Hilario Montes Fernández	D.N.I.: 05.611.138-N

29. Información segmentada.

No existe información segmentada pues hay una única actividad.

30. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de Enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

Concepto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	9,45	17,22
Ratio de operaciones pagadas	9,44	17,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	14,38	16,58
	Importe	Importe
Total pagos realizados	2.651.894,18	2.010.330,25
Total pagos pendientes	7.753,30	20.570,14

7. Cobros por desinversiones (+).	94.903,23	0,00
e) Otros activos financieros.	94.903,23	0,00

8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(111.576,17)	(213.205,79)
--	---------------------	---------------------

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.

9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	7.000,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	7.000,00	0,00

10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	0,00	(8.195,00)
b) Devolución y amortización de		
4. Otras deudas (-).	0,00	(8.195,00)

11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instr. de patrimonio.	0,00	0,00
---	-------------	-------------

12. FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	7.000,00	(8.195,00)
--	-----------------	-------------------

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
--	-------------	-------------

E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(307.791,54)	(304.297,99)
--	---------------------	---------------------

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	2.093.591,15	2.397.889,14
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	1.785.799,61	2.093.591,15

32. Inventario.

Código	Descripción	Fecha de alta	Acumulado	Valor	Valor neto contable	Cta.Inmov.	%
00000001	CONSTRUCCIONES	10-nov.-10	12353,7	34051,65	21697,95	21100000	2
00000022	MOBILIARIO	29-nov.-17	6210,45	6210,45	0	21600000	10
00000029	MOBILIARIO EXTERIOR C.O.	1-oct.-18	1936	1936	0	21600004	10
00000030	MOBILIARIO SALA TELEVISION AULAS	1-oct.-18	3306,8	3306,8	0	21600005	10
00000031	MOBILIARIO SALA TELEVISION C.O.	1-oct.-18	6532,33	6532,33	0	21600006	10
00000033	MOBILIARIO SILLAS C/BRAZOS Y RESPALDO	9-ene.-19	2579,5	2579,5	0	21600007	10
00000034	MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PIR 2018 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE BUSINESS	21-dic.-18	8956,44	8956,44	0	21600008	12,5
00000035	2019	11-mar.-19	2991,12	2991,12	0	20600000	15
00000037	PERFORADORA S340A ELÉCTRICA DE PEINES	2-abr.-19	4493,94	4493,94	0	21300000	15
00000038	INSTALACIONES PARQUING AULAS	18-jun.-20	9588,4	37450,81	27862,41	21100007	3
00000039	MOBILIARIO JUEGOS SOFAS MOBILIARIO BANCO EXTERIOR ACERO	9-feb.-20	10404,39	12075,05	1670,66	21600001	12,5
00000040	INOX.	15-mar.-21	589,3	1228,39	639,09	21600004	10
00000041	MAQUINARIA COMPRESOR FP300 5´5	15-may.-21	800,87	1153,13	352,26	21300000	15
00000042	VEHICULO PEUGEOT COMBI ELECTRICO GÜILLOTINA PROGRAMABLE IDEAL/EBA	4-feb.-22	34956,27	55999,99	21043,72	21800005	16
00000043	7260	24-feb.-22	12468,1	21608,99	9140,89	21300000	15
00000044	INST. CHIMENEAS NUEVAS EN ACERO INOX.	6-oct.-21	9530,14	15000	5469,86	21200000	15
00000045	CONJUNTO ELECTRODOMESTICOS	25-oct.-21	1506,08	2400	893,92	21600003	15
00000046	AIRE ACONDICIONADO	29-oct.-21	453,81	800	346,19	21600003	15

00000093	PISO c/ ALEMANIA Nº: 76, 2,2, 1ºD	1-ene.-18	4190,37	69839,6	65649,23	21100006	2
00000094	MOBILIARIO SILLAS C.O.	9-ene.-19	1404,54	3121,2	1716,66	21600007	15
00000095	INSTALACIONES PARQUING AULAS	3-sep.-19	19963,5	44363,34	24399,84	21200002	15
00000096	MOBILIARIO EXTERIOR C.O.	18-mar.-20	1153,17	2562,6	1409,43	21600004	15
00000097	MOBILIARIO RESIDENCIA	28-abr.-20	826,35	1836,34	1009,99	21600001	15
00000100	MOBILIARIO CENTRO MAQUINARIA DEL CENTRO LAVAVAJILLAS	19-sep.-20	2690,79	5979,53	3288,74	21600000	15
00000101	INDUS	18-sep.-20	2023,26	4496,12	2472,86	21300000	15
00000103	MAQUINARIA DEL CENTRO CORTACESPED	27-oct.-20	202,5	450	247,5	21300000	15
00000104	MOBILIARIO RESIDENCIA COLCHONES MOBILIARIO SALA OCIO C.O. SOFAS Y SILLON	30-nov.-20	1705,26	3789,48	2084,22	21600001	15
00000105		30-nov.-20	2791,82	12753,64	9961,82	21600006	10
00000106	EQUIPOS INFORMATICOS VINFORTEL S. EQUIPO AIRE ACONDICIONADO SALA PSICOMOTR	6-nov.-21	974,31	5689,95	4715,64	21700001	10
00000107		27-oct.-22	379,41	1815	1435,59	21500002	10
00000108	MOBILIARIO SOFAS Y SILLONES	23-oct.-23	1617,02	7018	5400,98	21600016	10
00000109	EQUIPO GERONTOGIMNASIA	28-nov.-23	2713,3	12204	9490,7	21600018	15
00000110	LAVADORA TECNITRAMO LFA 20 MOBILIARIO SALA PSICOMOTRICIDAD COLCHONE	11-sep.-23	3351,96	15076,6	11724,64	21600019	15
00000111		8-jul.-24	1718,41	7729,1	6010,69	21600020	15
00000112	HIDROLIMPIADORA OLEO-MAC PW 190 AIRE ACONDICIONADO MOD.MUPF-12- H11	30-abr.-24	187,99	749,91	561,92	21600017	15
00000113		16-may.-24	187,07	1149,5	962,43	21500003	10
00000114	AIRE ACONDICIONADO MOD. MUPR-24- H11	16-may.-24	324,91	1996,5	1671,59	21500004	10
00000115	AIRE ACONDICIONADO MOD.MUPR-24H11 (2)	16-may.-24	324,91	1996,5	1671,59	21500005	10
00000116	AIRE ACONDICIONADO MOD.MUPR-18H11 PERFORADORA/ENCUADERNADORA YOSAN	16-may.-24	275,68	1694	1418,32	21500006	10
00000117		11-ene.-24	440,56	1488,91	1048,35	21300002	15
00000118	BANCOS EXT.SIN RESPALDO ACERO INOX.	20-sep.-24	720,66	5632,55	4911,89	21600004	10
00000119	PANEL INTERACTIVO SMART Board GX	29-nov.-24	323,1	2970,55	2647,45	21700002	10
00000120	MESAS Y SILLAS C.O. INSTALACION FOTOVOLTAICA	4-dic.-24	777,73	4827,72	4049,99	21600021	15
00000121	AUTOCONSUMO ANDAMIO MASTER BASE PLEGABLE	15-mar.-25	7330,64	61298,6	53967,96	21200004	15
00000122	TEICOCIL IMPRESORA SUBLIMACION SAWGRSS SG1000	14-abr.-25	125,63	1171,22	1045,59	21400001	15
00000123		30-abr.-25	148,41	1474	1325,59	21300003	15
00000124	MAQUINA LAMINADORA VANSDA EL-380	15-may.-25	284,68	3025	2740,32	21300004	15
00000125	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DESPACHO	30-jun.-25	82,35	1089	1006,65	21500007	15
00000126	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DESPACHO 2ª CERTIFICACION FOTOVOLTAICA	30-jun.-25	82,35	1089	1006,65	21500008	15
00000127	TALLERES 3ª CERTIFICACION FOTOVOLTAICA	6-jun.-25	2999,47	35090	32090,53	21200005	15
00000128	TALLERES MOD.CONTADORES TRANSFORMADORES	1-jul.-25	2638,96	35090	32451,04	21200006	15
00000129	INTENSIDA SECADORA INDUSTRIAL SHT535	1-jul.-25	184	2446,62	2262,62	21200007	15
00000130	TECNITRAMO	5-mar.-25	590,31	6872,8	6282,49	21600022	15
00000131	CUADRO NUEVO SUMINISTRO ELECTRICO 4ª CERTIFICACION FOTOVOLTAICA	23-jul.-25	731,81	7066,4	6334,59	21200008	15
00000132	TALLERES PERFORADORA/ENCUADERNADORA YOSAN	3-sep.-25	1278,16	26136	24857,84	21200009	15
00000133		11-nov.-25	32,07	1560,9	1528,83	21300005	15
00000134	MOBILIARIO VIVIENDAS RESIDENCIA 10/10/25	10-oct.-25	440,44	13069,86	12629,42	21600023	15
00000135	MOBILIARIO CENTRO	27-nov.-25	139,73	10000	9860,27	21600024	15
00000136	MOBILIARIO VIVIENDA RESIDENCIA	10-dic.-25	0	5245,59	5245,59	21600025	15